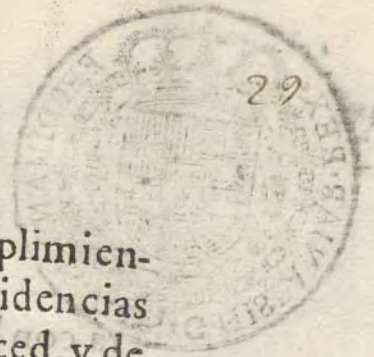


Los despachos de oficio de esta Real Audiencia



4

dareis para su puntual observancia, y cùplimien-
 to todas las Ordenes, Despachos, y Providencias
 que se requieran, pena de la nuestra merced, y de
 cada cinquenta mil maravedis para la nuestra Ca-
 mara; fo la qual mandamos á qualquier Escri-
 bano, que fuere requerido, lo notifique donde, y
 à quien convenga, y de ello dé testimonio, por
 ser esta nuestra voluntad, como tambien, que al
 traslado impresso de esta nuestra Carta, firmado
 del infracripto nuestro Secretario, Escribano de
 Camara mas antiguo, y de Gobierno del nuestro
 Consejo, se le dé la misma fe, y credito, q̄ à su ori-
 ginal, Dada en Madrid à trece de Enero de mil
 setecientos quarenta y nueve. Gaspar Obispo de
 Oviedo. D. Joseph Bermudez. D. Diego Adorno,
 Don Juan Ignacio de la Encina y la Carrera. D.
 Joseph Manuel de Roxas, Yo D. Miguel Fernan-
 dez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y
 su Escribano de Camara, la hice escribir por su
 mandado, con acuerdo de los del su Consejo, Re-
 gistrada. Joseph Ferron, Theniente de Chanci-
 llér Mayor. Joseph Ferron, = Es Copia de la
 Real Provision original, de que certifico, = Don
 Miguel Fernandez Munilla.

Carta. Passo à manos de V. md. de orden del Consejo
 el Exemplar adjunto de la Provision librada por
 los Señores de él, en que v̄a inserto el Real De-
 creto de S. M. expedido en razon de que no se
 practiquen rompimientos en las Dehesas acota-
 das, ó pastos comunes, à fin de evitar los daños,
 que de este abuso se siguen à la Cabaña Real de
 Ganaderos, Merinos, y Trashumantes, ocasion-
 ado de la falta de pastos, para que enterado de
 su contenido, le haga publicar, y observar en
 esta Capital, Ciudades, Villas, y Lugares de su
 Jurisdiccion, y Partido, à quienes lo participa-
 rá

